

ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se aprueba el justiprecio del polígono industrial sito en el término municipal de Huesca.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en su propuesta de 27 de julio de 1973,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono industrial sito en el término municipal de Huesca, de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de nueve millones trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y una (9.376.741) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución y como parte de ella deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les corresponden a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Subsecretario, P. D., Antonio García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se aprueba el justiprecio del polígono «Badia» (accesos) sito en el término municipal de Santa María de Barbár.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente elevado por el Instituto Nacional de Urbanización y teniendo en cuenta las consideraciones que se formulan por el referido Organismo, en su propuesta de 27 de julio de 1973,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 3.º, párrafo 2.º, del Decreto 63/1968, de 18 de enero, y la disposición final tercera del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, ha acordado aprobar el proyecto de expropiación del polígono «Badia» (accesos) sito en el término municipal de Santa María

de Barbár (Barcelona), de conformidad con la citada propuesta que se da por incorporada al texto de esta resolución, sirviéndole de motivación, por un importe de nueve millones ochenta y tres mil ciento ochenta y dos (9.183.182) pesetas, según la distribución que obra en el mismo.

Juntamente con esta resolución y como parte de ella deberá darse traslado a los interesados de la indicada propuesta y de los justiprecios e indemnizaciones que les corresponden a efectos de trámite de notificación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Subsecretario, P. D., Antonio García Rodríguez-Acosta.

Ilmos Sres Director general de Urbanismo y Director gerente del instituto Nacional de Urbanización.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 30 de julio de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al Ilustrísimo señor Subsecretario por delegación del excelentísimo señor Ministro con fecha 30 de julio de 1973, a propuesta de ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Mátuga.—Proyecto de reparación de alumbrado público del polígono «Honda Exterior». Fué aprobado.
2. Avilés.—Proyecto de terminación de la electrificación del polígono «La Magdalena». Fué aprobado.
3. Aranda de Duero.—Proyecto de terminación y mejora de la urbanización del polígono «Allende Duero». Fué aprobado.
4. Coria del Río.—Proyecto de terminación y mejora de la urbanización del polígono «Riopudio». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Director general, Emilio Larrodera López.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, se ha interpuesto recurso por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en representación de don Godofredo Gómez Trapero, don Elias Blázquez Rojo, don Ignacio Gómez Trapero y don Leonides Carabias Albarrán, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Producción Agraria, del Ministerio de Agricultura, de 23 de mayo de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Salamanca de 13 de julio de 1972, resolviendo reclamación formulada con motivo de incumplimiento de contrato otorgado por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alaraz del arrendamiento del aprovechamiento de rastrojeras y otonada de aquel término municipal en el año 1971, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegas a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener al-

gún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1973.—11.427-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 142 de 1973, a instancia de doña María Nuria Balet Pujadas, contra don Amadeo Alvarez Murtró, sobre reclamación de cantidad, se anuncia sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el expresado demandado a favor de la demandante, siguiente:

«Porción de terreno edificable, en el término de Alella y paraje llamado «Sergatés»; de extensión superficial cuatrocientos ochenta y seis metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta palmas tam-

bién cuadrados. Lindante, al frente, con la calle D; por la derecha entrando, con el solar número sesenta y ocho; por la izquierda, con la calle C; y por la espalda, con el solar número sesenta y seis.» inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 970, libro 36 de Alella, folio 246, finca número 987, inscripción tercera.

Fué valorada la antes descrita finca hipotecada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el nuevo edificio de Juzgados enclavado en el salón de Víctor Pradera, esquina paseo de Pujadas, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que